

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

BOP-A-2024-3394

Por medio del presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía, de fecha 16 de agosto de 2024, se ha adoptado el acuerdo que a continuación se transcribe:

El día 4 de julio de 2024, por Decreto de esta Alcaldía, se acordó la resolución del proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir, mediante concurso, varias plazas en el Ayuntamiento de Añora de personal funcionario y laboral, en virtud de lo establecido en la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y la aprobación del listado definitivo de aspirantes aprobados y de la relación complementaria de aspirantes que siguen a los propuestos para su posible nombramiento en los supuestos previstos en la base octava de las Bases que rigen la convocatoria aprobadas por Resolución de la Alcaldía, de fecha 1 de diciembre de 2022.

El Decreto de 4 de julio de 2024, fue publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web el día 10 de julio de 2024. Ese mismo día también fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por Resolución de la Alcaldía, de 23 de julio de 2024, se acordó proveer en propiedad las plazas de personal laboral fijo que a continuación se indican (incluidas en la Oferta Pública de Empleo Extraordinaria, aprobada por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 24 de mayo de 2022, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de fecha 30 de mayo de 2022, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público).

Teniendo en cuenta que doña Juana María Espejo Gil había aprobado la plaza de personal de limpieza encargada, y una de las dos plazas de personal de limpieza, y finalmente ha optado por ser contratada en la plaza de personal de limpieza de encargada, procede asignar la plaza vacante a la persona que más puntuación tiene de la relación complementaria de aspirantes que siguen a los propuestos, y que fue aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de julio de 2024.

En base a lo expuesto por medio del presente SE ACUERDA, en el uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y al objeto de proceder a la adjudicación de destinos conforme se contempla en la base décima, lo siguiente:

Código Seguro de Verificación (CSV): 7BFC C6A0 B416 67B9 75EB Fecha Firma: 04-09-2024 07:58:06 Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

de Córdoba

Boletín Oficial

de la Provincia



Primero. Proveer en propiedad la segunda plaza de personal de limpieza, de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Añora (incluidas en la Oferta Pública de Empleo Extraordinaria, aprobada por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 24 de mayo de 2022, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de fecha 30 de mayo de 2022, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), adjudicándola a la siguiente aspirante:

Plazas Número 14. DOS PLAZAS DE PERSONAL DE LIMPIEZA (LABORAL).

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Barrios Jarén, Elia María	***5442**

Segundo. Notificar a la persona designada la presente Resolución, haciéndoles saber que deben formalizar el contrato de trabajo en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la notificación de la presente Resolución.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en la Base décima.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora, a 20 de agosto de 2024.- El Alcalde-Presidente, Bartolomé Madrid Olmo.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7BFC C6A0 B416 67B9 75EB Fecha Firma: 04-09-2024 07:58:06 Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba